

**AGROCIR, SOCIEDAD ANÓNIMA***Reducción de capital*

Que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de febrero de 2003 acordó por unanimidad, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas, y con el fin de devolver aportaciones sociales, reducir el capital social que era de 300.510 euros en la suma de 45.076,50 euros, mediante la amortización de 150 acciones, números 681 al 830, ambos inclusive, de valor nominal 300,51 euros cada una, quedando por tanto establecido el capital en la cantidad de 255.433,50 euros. La devolución de aportaciones ha sido realizada por el valor neto contable de las acciones amortizadas que asciende a 66.138,59 euros.

Barcelona, 3 de marzo de 2003.—El Administrador, Ingrid Torelló Becker.—7.775.

**ALEMBY PERSONALIZE, SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA***Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Los Consejeros delegados, don José Javier González Recuenco, don Jerónimo Sánchez de Toro, don José Javier Salutregui Pacios y don José Iglesias González, se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Alfredo Aleix, número 6, el próximo día, 24 de marzo de 2003, a las trece horas, y en el mismo sitio y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria. La Junta tratará sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Modificación del número de Consejeros miembros del Consejo de Administración, cese de los Consejeros actuales y elección de otros nuevos.

Segundo.—Modificación de los artículos 11 y 17 de los Estatutos sociales, relativos a la Junta general y al Consejo de Administración, respectivamente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Cualquier socio podrá examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta, pedir la entrega o envío gratuito de dicho documento.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—Los Consejeros delegados convocantes, José Javier González Recuenco, Jerónimo Sánchez de Toro, José Javier Salutregui Pacios y José Iglesias González.—7.872.

**ALFRANCA, S. A.***Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, el próximo día, 27 de marzo de 2003, a las nueve horas, en la Notaría de don José Enrique Cortes Valdés, en Zaragoza, Residencial Paraiso, número 4, 1.º AB, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales —Memoria, Balance, y Cuenta de Pérdidas y Ganancias— auditadas por el Auditor de la sociedad, la gestión del órgano de administración, así como la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio de 2002.

Segundo.—Modificación de los artículos 8.º, 9.º, 13, 14 y 15 de los Estatutos sociales, estableciendo: El derecho de preferente compra, para todas las transmisiones de acciones, un mayor porcentaje de capital para adoptar acuerdos y constituir Juntas

y limitaciones para hacerse representar en las mismas, así como el plazo máximo legal de previa inscripción en el libro de Registro de Acciones, para la participación en las Juntas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales, así como el informe justificativo de la misma, pudiendo examinarlos y pedir la entrega o su envío gratuitos en los términos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 27 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Luján Martínez.—7.877.

**ÁRIDOS ARRIBAS, S. A.***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la Junta extraordinaria de socios de «Áridos Arribas, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el pasado día 31 de diciembre de 2002, de escisión parcial de la compañía, mediante segregación de las partes de su patrimonio dedicadas a las ramas de actividad de extracción y machaqueo de áridos, extracción y lavado de arenas, y transporte de mercancías, que constituyen unidades económicas independientes, y su traspaso respectivo a las sociedades ya existentes, «Saco Roda, Sociedad Limitada»; «Arenas de la Roda, Sociedad Limitada», las dos primeras secciones, y la tercera, a una sociedad de nueva creación denominada «Transportes Gerardo Arribas, Sociedad Limitada», de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Albacete el 21 de febrero de 2002.

Las sociedades beneficiarias se subrogarán en los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicado en la forma en que dispone el proyecto de escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Áridos Arriba, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado, así como el Balance de escisión y de las modificaciones estatutarias derivadas de la misma, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Roda, 17 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Marino Arribas Escudero.—7.222. 1.ª 5-3-2003

**ARTES DEL VIDRIO, S. L.***Anuncio de escisión*

La sociedad «Artes del Vidrio, Sociedad Limitada», con CIF número B-31034945, anuncia que en su Junta general universal de socios, celebrada con el carácter de ordinaria y extraordinaria, con fecha 9 de enero de 2003, se ha adoptado el acuerdo de escisión total, dando lugar a la creación de dos nuevas sociedades de responsabilidad limitada a las que serán transferidos la totalidad de su Activo y Pasivo, poniendo en conocimiento de todos sus socios y acreedores que les asiste el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la escisión.

Pamplona, 17 de febrero de 2003.—El Administrador solidario, Buenaventura Aliende Viniegra.—7.188. 1.ª 5-3-2003

**ÁUREA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 8 de abril de 2003, a las doce horas, y para el día 9 de abril de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, que se celebrará en Valencia, en el salón de actos de la Fundación Universitat Empresa, plaza de la Virgen de la Paz, 3, a fin de deliberar y resolver sobre el orden del día que más abajo se expresa.

*Orden del día*

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social de 2002, así como la gestión del Consejo de administración del citado ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social de 2002 y distribución del dividendo activo del ejercicio, con ratificación de cantidad abonada a cuenta del mismo.

Tercero.—Distribución de dividendo activo extraordinario de un euro por acción con cargo a reservas.

Cuarto.—Aprobación del Balance de fusión a 30 de septiembre de 2002 y verificado por el Auditor de cuentas.

Quinto.—Aprobación del proyecto de fusión de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» y «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima», y de la fusión de ambas, mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima».

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas de la sociedad tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Valencia, paseo de la Alameda, número 36 y en las oficinas de la sociedad en Madrid, calle Montalbán, número 5, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales e informe de gestión, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio social de 2002 y los informes del Auditor de cuentas.

Igualmente y de acuerdo con lo dispuesto en artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, se pone a disposición de los accionistas y obligacionistas así como de los representantes de los trabajadores en los domicilios antes indicados, los siguientes documentos:

- El proyecto de fusión.
- El informe del experto independiente sobre el proyecto de fusión.
- Los informes de los Administradores de cada una de las sociedades sobre el proyecto de fusión.
- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.
- El Balance de fusión de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» y de «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima», verificados por los Auditores de cuentas de cada una de las sociedades con el correspondiente informe de estos.
- El texto íntegro de las modificaciones que se introducirán en los Estatutos de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima», sociedad absorbente.
- Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

h) La relación de nombres, apellidos y edad, de las personas físicas y la denominación o razón social de las personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos como Administradores como consecuencia de la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y obligacionistas tienen el derecho a examinar en los domicilios antes citados los documentos referidos, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión, legalmente exigidas:

a) Identificación de las entidades participantes en la fusión:

«Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima», Sociedad absorbente, provista de Número de Identificación Fiscal A-08209769, con domicilio social y fiscal en Barcelona, avenida del Parc Logistic, 12-20, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al folio 204 del tomo 11.279, inscripción 457.<sup>a</sup> (de adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas), de la hoja número B-16.971.

«Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, provista de Número de Identificación Fiscal A-46051728, con domicilio en Valencia, paseo de la Alameda, número 36, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, a la hoja número V-2535, folio 53, tomo 2854, Sección 2.<sup>a</sup> de sociedades.

b) Tipo de canje de la fusión: El tipo de canje de las acciones será de 93 acciones de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» por cada 43 acciones de «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima».

Dicha relación de canje ya ha tenido en cuenta que: 1) se han realizado distribuciones a cuenta de dividendos por ambas sociedades; 2) antes de la fusión, «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» distribuirá a sus accionistas un dividendo extraordinario de un euro por acción; y 3) «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» ha celebrado, el día 9 de diciembre, una Junta general extraordinaria en la que se ha acordado la aprobación de una ampliación liberada, a razón de una acción nueva por cada veinte acciones antiguas.

«Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» y «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» sólo podrán pagar o acordar retribuciones a sus accionistas en concepto de dividendo complementario del ejercicio 2002, previo acuerdo de ambas sociedades sobre su cuantía que habrá de mantener, en todo caso, la proporción de la relación de canje y, por tanto, tener efecto neutro sobre ésta. Al margen de las operaciones anteriores y del posible dividendo complementario, «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» y «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» no efectuarán otros movimientos patrimoniales, actos o contratos que puedan alterar la relación aquí establecida.

Aquellos accionistas que no posean el número de acciones de «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» necesario para obtener un número entero de acciones de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» (43) podrán agruparse con otros accionistas o transmitir sus acciones. A tal efecto, las sociedades intervinientes en la fusión establecerán procedimientos que favorezcan dicha agrupación o transmisión.

c) Procedimiento de canje de las acciones La emisión de las acciones de la sociedad absorbente que hayan de ser entregadas a los accionistas de «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» requerirá, además del cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro Mercantil, la verificación de un folleto de emisión por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como

la previa autorización o no oposición a la fusión proyectada de las autoridades de la competencia.

Por otro lado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general.

Teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos anteriores, las acciones de «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» podrán ser canjeadas por acciones nuevas de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» durante un periodo no inferior a un mes a determinar en los anuncios a realizar en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», «boletines oficiales de las bolsas» y en uno de los diarios de mayor circulación tanto de Barcelona, como de Valencia. A tal efecto, se designará una entidad financiera que actuará como agente y que se indicará en los mencionados anuncios.

El canje se realizará mediante presentación de los correspondientes certificados de las anotaciones en cuenta emitidos por las entidades que lleven el correspondiente registro de las mismas u otra documentación que acredite la titularidad de las acciones, siendo de aplicación, en su caso, lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero.

Las nuevas acciones de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» quedarán representadas por medio de anotaciones en cuenta. Como consecuencia de la fusión, las acciones de «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» quedarán anuladas y sin valor alguno.

Las acciones de «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima» no presentadas al canje en el periodo indicado en los anuncios quedarán anuladas, procediéndose a la inscripción de las nuevas acciones correspondientes, a favor de quien acredite la titularidad. Serán de aplicación las reglas previstas en el número 3 del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 6 del Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, a las acciones que no hubieran sido retiradas en el plazo de tres años desde la fecha de finalización del periodo de canje, quedando el resultado de la venta depositado en la forma prevista en el citado apartado 3 del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

d) Fecha a partir de la cual las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias sociales: Las nuevas acciones de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima» gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las de la clase A existentes y participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 2003.

e) Fecha a partir de la cual las operaciones de «Áurea Concesiones de Infraestructuras, Sociedad Anónima», habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Acesa Infraestructuras, Sociedad Anónima». A efectos contables, las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2003.

Se consideran como Balances de fusión, a efectos de los dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados a 30 de septiembre de 2002 por las entidades participantes en la fusión.

Los referidos Balances, verificados por los respectivos Auditores, se someten a la aprobación de las respectivas Juntas generales de accionista.

f) Derechos especiales: La sociedad absorbida no cuenta con titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones. Consecuentemente, no se otorgan derechos especiales de aquellos a los que se refiere la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) Ventajas atribuidas a los administradores y expertos independientes: No se atribuyen ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni tampoco a el/los experto/s independiente/s que intervenga/n en la fusión.

Con fecha 17 de febrero de 2003 el Ministerio de Economía ha resuelto no oponerse a la operación de fusión en su momento notificada.

Tendrán derecho de asistencia a esta Junta los titulares de acciones que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha de la primera convocatoria de la misma, se hallen inscritos en los Registros del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima y entidades adheridas al mismo y dispongan de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Para facilitar la asistencia a esta Junta general, la sociedad remitirá al domicilio de cada accionista la correspondiente tarjeta nominativa y personal. No obstante, con carácter previo inmediato al acto de la Junta se expedirán igualmente tarjetas de asistencia a quienes no dispusieran de ellas y acreditaran su identidad y condición de accionista.

Los señores accionistas podrán conferir su representación a otras personas por escrito y con carácter especial para esta Junta en los términos previstos en el artículo 20 de los Estatutos sociales y en los artículos 106 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Según el artículo 14 de los Estatutos sociales, cada 100 acciones darán derecho a un voto, pudiendo agruparse los titulares de menor número de acciones para votar, designando a un accionista para que les represente, circunstancia ésta que deberán advertir a la Sociedad con antelación al acto de la Junta.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nota: Se comunica a los accionistas que la Junta General se celebrará en primera convocatoria en el día, lugar y hora anteriormente expresados.

Valencia, 3 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Ruiz-Beato Bravo.—7.857.

## BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SOCIEDAD ANÓNIMA

2.<sup>a</sup> Emisión de cédulas hipotecarias, marzo 2003

«Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander (Cantabria), paseo de Pereda, 9-12, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de cédulas hipotecarias por importe nominal de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros ampliable a dos mil millones (2.000.000.000) de euros que corresponden a un total de quince mil (15.000) cédulas, veinte mil (20.000) en caso de ampliación, de cien mil (100.000) euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La presente emisión de cédulas hipotecarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», de fecha 9 de febrero de 2002, por el Consejo de Administración en la misma fecha y por los de la Comisión Ejecutiva del 14 de noviembre de 2002 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de marzo de 2003, con las siguientes características:

Precio de emisión: A la par o cercano a la par, libre de gastos para el suscriptor. Se determinará el mismo día hábil de la fecha de lanzamiento de la emisión, entre las doce horas y las diecisiete horas.

Periodo de suscripción: El periodo de suscripción comienza a las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las diez horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio. No obstante si la emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del periodo de suscripción, el emisor podrá cerrar por anticipado dicho periodo.

Fecha de lanzamiento de la emisión: Será la fecha en que cierre el periodo de suscripción, hasta las doce horas de dicha fecha.

Fecha de desembolso: El séptimo día natural siguiente a la fecha de lanzamiento de la emisión y en cualquier caso no más tarde del 13 de marzo de 2003.